**Anexo N.º 1**

**“Ajuste al presupuesto solicitado y aprobado en el 2023, de manera que se refleje solo lo que se va a ejecutar en el presente año”**

A solicitud de la Administración, ésta acción consiste en que cada Unidad Ejecutora del Vínculo Externo realice un detallado análisis del presupuesto que ya le ha sido aprobado, con la finalidad de plantear un ajuste ante la OAF de las partidas por objeto del gasto y montos que pueden ser disminuidas; ya sea porque se identifica que en el 2023 el gasto real será menor a lo previamente solicitado o porque una o varias necesidades de compra pueden ser diferidas e incorporadas en el presupuesto 2024, donde el trámite de ejecución podrá hacerse efectivo a partir del mes de enero de 2024.

**Procedimiento por aplicar:**

|  |  |
| --- | --- |
| 1.1 | El equipo asesor de presupuesto se comunicará con la Unidad Ejecutora y remitirá por correo electrónico un archivo en Excel con los saldos actualizados de las partidas por objeto del gasto, con la finalidad de identificar los montos por ajustar. Asimismo, para facilitar el trámite de ajuste, en el archivo se incluirá el cuadro resumen donde se podrán digitar los montos a disminuir. Se aclara que los recursos que no se incorporen en el presente año continuarán formando parte de la Unidad y quedarán a disposición para ejecutarse en los siguientes periodos. |
| 1.2 | La Unidad Ejecutora remitirá a la Vicerrectoría respectiva, un oficio adjuntando el cuadro en Excel con el detalle de los montos por ajustar y avalado por el Director.  |
| 1.3 | Mediante oficio, la Vicerrectoría comunicará a OAF la aprobación para la disminución de las partidas por objeto del gasto y montos que serán ajustados para cada Unidad Ejecutora adscrita. |
| 1.4 | La OAF tramita la disminución de las partidas por objeto del gasto y montos planteados por las Unidades Ejecutoras y aprobados por las Vicerrectorías respectivas. |